



CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO

Acta del Consejo Superior de Arbitraje N° 004-2025-CSA/CAHAsunto: **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE COSTOS ARBITRALES.**

Fecha : 19/12/2025 Vía : Virtual

En la ciudad de Huancayo, siendo las 18:30 horas del día 19 de diciembre de 2025, se reunieron de forma telemática los señores miembros del Consejo Superior de Arbitraje, cargos designados mediante Artículo 01 de la Resolución Directoral N° 01 de fecha 18 de diciembre de 2025, siendo los siguientes:

- **Elvio Ángel Galarza Paredes**, con DNI. N° 20117946, con Registro C.A.J. N° 2559, como Presidente del Consejo Superior de Arbitraje
- **Samaniego Castro Carlos Jhomme**, con DNI. N° 41171627, con Registro C.A.J. N° 2404, como segundo Consejero del Órgano Decisorio.
- **José Antonio Cárdenas Valdez**, con DNI. N° 43695678, con Registro C.A.L. N° 63048, como tercer Consejero del Órgano Decisorio.

A su vez, participa dando fe de ello, la Abg. **Patricia Yanet Huaylinos Portocarrero**, identificada con DNI N° 42165620 y registro CAJ N° 5043, en calidad de Secretaria General del Centro de Arbitraje Huancayo.

El Presidente verificó la asistencia de la totalidad de los miembros, declarando la existencia del quórum reglamentario y, por consiguiente, válidamente instalada la sesión, sometiendo a consideración la siguiente agenda:

I. ORDEN DEL DÍA:

- Primero : Exposición, debate y aprobación del **Reglamento de Costos Arbitrales** del Centro de Arbitraje Huancayo.
- Segundo : Disposiciones para su entrada en vigencia y publicación.

II. ANTECEDENTES:

1. Con fecha 17 de diciembre de 2025, el Titular Gerente mediante Acta Decisoria de Titular Gerente N° 002-2025, aprueba el Reglamento Interno del Centro, el mismo que señala sobre el uso de un Código de Ética del Centro de Arbitraje, bajo los lineamientos del Código de Ética para el Arbitraje en Contrataciones Públicas emitido mediante Resolución N° 058-2025-OSCE-PRE, mismo que conforme a las atribuciones conferidas mediante Artículo 22 del Reglamento Interno, es el Consejo Superior de Arbitraje, el encargado de ADECUAR y aprobar dicha normativa.
2. Con fecha 19 de diciembre de 2025, el Consejo Superior de Arbitraje Formaliza su Constitución mediante Acta N° 001-2025-CSA/CAH, ratificándose todas sus atribuciones conferidas mediante el Reglamento Interno.
3. Con fecha 19 de diciembre de 2025, el Consejo Superior de Arbitraje aprobó el Reglamento Procesal y el Código de Ética mediante Actas N° 002-2025-CSA/CAH y N° 003-2025-CSA/CAH respectivamente, resultando estrictamente necesario dotar al Centro del instrumento que regule los gastos administrativos y honorarios para la operatividad de los procesos.



CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO

III. DESARROLLO:

Iniciada la sesión, el Presidente cedió el uso de la palabra a la Secretaria General para que exponga la estructura y lineamientos del proyecto del Reglamento de Costos Arbitrales. Se sustentó la necesidad de contar con un tarifario transparente, predecible y proporcional que garantice el adecuado funcionamiento institucional y la justa retribución a los árbitros por sus servicios, en concordancia con los estándares del mercado y la normativa arbitral vigente.

Los miembros del Consejo Superior de Arbitraje deliberaron sobre las tablas de aranceles propuestas, las reglas para la liquidación de anticipos, la devolución de honorarios y las disposiciones sobre los gastos reembolsables, asegurando que se mantenga el equilibrio entre la competitividad del Centro y la excelencia del servicio. Los miembros del Consejo Superior de Arbitraje tomaron la palabra e intercambiaron posturas sobre la necesidad de garantizar principios rectores del arbitraje y a lo dispuesto en la Normativa Vigente, como a su vez las buenas prácticas arbitrales nacionales e internacionales.

Tras incorporar las observaciones pertinentes, los miembros del Consejo adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

IV. ACUERDOS:

- **PRIMERO: APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE COSTOS ARBITRALES**
Se aprueba por unanimidad y en todos sus extremos el Reglamento de Costos Arbitrales del Centro de Arbitraje Huancayo, el cual consta de Un (01) Títulos, veintisiete (27) Artículos, nueve (09) Disposiciones Complementarias, Una (01) Disposición Final, y Cuarto (04) Anexos correspondientes a la Tabla de Aranceles y Honorarios Arbitrales, sumando un total de veintiocho (28) folios, anexándose a la presente.
- **SEGUNDO: PUBLICACIÓN**
En estricto cumplimiento de los acuerdos adoptados en la sesión de instalación del presente Consejo, se dispone que la presente acta y el Reglamento de Costos Arbitrales adquieran calidad de firmes y eficacia jurídica plena a partir del día siguiente de su publicación conjunta en la página web oficial del Centro de Arbitraje <https://www.arbitrajehuancayo.com/documentos-institucionales>
- **TERCERO: DIFUSIÓN**
Se encarga a la Secretaría General la inmediata publicación de los documentos mencionados en el repositorio digital del Centro de Arbitraje, así como su respectiva difusión entre los árbitros adscritos, usuarios y comunidad jurídica. Asimismo, la Secretaría General custodiará la versión original digital y gestionará su inalterabilidad institucional.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente del Consejo Superior de Arbitraje levantó la sesión siendo las 20:45 horas del mismo día. Se procedió a la redacción de la presente acta, la cual, una vez leída, fue aprobada sin observaciones y firmada en señal de conformidad por todos los asistentes.



CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO

A blue ink signature is written over a horizontal line. To the right of the signature is a blue ink fingerprint.

Elvio Ángel Galarza Paredes
Presidente del Consejo Superior de Arbitraje

A blue ink signature is written over a horizontal line. To the right of the signature is a blue ink fingerprint.

Patricia Yanet Huaylinos Portocarrero
Secretaria General

A blue ink signature is written over a horizontal line. To the right of the signature is a blue ink fingerprint.

Samaniego Castro Carlos Jhomme
Miembro del Consejo Superior de Arbitraje

A blue ink signature is written over a horizontal line. To the right of the signature is a blue ink fingerprint.

José Antonio Cárdenas Valdez
Miembro del Consejo Superior de Arbitraje